

Patronato Municipal de Cultura

ANUNCIO Nº 1

Convocatoria:	ENCARGADO CON DESTINO AL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 261 de 2 de noviembre de 2022
Procedimiento de selección:	Concurso
Trámite:	Publicación valoración provisional

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 23 de enero de 2023, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes <u>puntuaciones provisionales</u> en el presente procedimiento selectivo a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, a la vista de los méritos alegados y acreditados, y ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO DESARR.	ANTIGUEDAD	FORMACIÓN	OTROS	TOTAL
GRELA ALMENA, MARCO ANTONIO	20	20	15,5	6	61,5

TERCERO.- Hacer público el resultado provisional de la valoración inicial otorgada a los aspirantes mediante anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el del Patronato Municipal de Cultura.

CUARTO.- Conceder a los aspirantes presentados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal del resultado de la valoración inicial de méritos efectuada, bien para que presenten alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia. El Secretario de la Comisión de Valoración dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo.

QUINTO.- Elevar automáticamente en el caso de no haber alegaciones, al órgano competente propuesta de contratación a favor de las personas aspirantes que se indican a continuación, por haber obtenido la máxima puntuación:



Patronato Municipal de Cultura

Nº Orden	NOMBRE	D.N.I.
1	GRELA ALMENA, MARCO ANTONIO	***3763**

SEXTO.- Aprobar por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta que se ha transcrito anteriormente.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra el citado acuerdo no cabe recurso. No obstante, podrán presentarse, durante el plazo de 10 día hábiles siguientes a esta publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de méritos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse esta circunstancia.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

ANICETO
BALTASAR por ANICETO
BALTASAR NARTIN - 07490560N
Pecha: 2023.03.27
07490560N